30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 8 de abril de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4961

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Didi Pana.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001228 de fecha 8 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Didi Pana, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 9 de abril de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4981

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Irene Rosillo Ortiz.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008001212 de fecha 8 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Irene Rosillo Ortiz, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución la interesada podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 8 de abril de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4983

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de lavado y entretenimiento de vehículos, en Treceño.

Por la «Estación de Servicio Treceño, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de lavado y entretenimiento de vehículos en la margen izquierda (dirección Oviedo) de la carretera N-634, punto kilométrico 50,350, Treceño, término municipal de Valdáliga (Cantabria).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, se abre un trámite de información pública por el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga.

Roiz, Valdáliga, 8 de abril de 2008.–El alcalde, Lorenzo González Prado.

08/5297

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Anuncio de subasta en ejecución hipotecaria número 530/07.

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 530/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona representada por la procuradora doña Beatriz Ruenes Cabrillo contra doña Belén Antelo Gutiérrez, «SYC Servicios y Comunicaciones, S. L.» en reclamación de 109.787,53 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Santander: Calle Jesús de Monasterio, número 9, por donde tiene su único portal de acceso: Número tres.- Piso destinado a vivienda, señalado con la letra «A», situado en la planta primera o tercera natural del edificio, de frente según se sube por la escalera, con una superficie útil aproximada de cuarenta y cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, y construida aproximada, incluidas partes proporcionales en elementos comunes, de sesenta y dos metros y dieciocho decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de bajo y un dormitorio, que linda: Norte, con rellano des escalera, patio interior de luces y vivienda letra «B» de su misma planta y portal; Sur, con vuelo sobre la calle Limón; Este, con casa de herederos de don Agustín Cortines; y Oeste, con patio interior de luces, vivienda letra «B» de su misma planta y portal y casa de herederos de don Gaspar Rivas. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas en relación al total valor del inmueble, de cinco enteros y cuarenta y cinco centésimas (5,45%).

Finca número 64.307, tomo 2.367, libro 747, folio 43 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, hipoteca sexta.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo a las horas 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle del Sol, número 28, habiéndose tasado la finca a efectos de subasta en 208.264,20 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El depósito para tomar parte en la subasta podrá efectuarse en la cuenta número 3899 0000 06 0530 07 de este Juzgado. BANESTO.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, en Santander, 31 de marzo de 2008.–La secretaria, Ana María Vega González.
08/5035

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 71/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosario Blanco Franco contra «Círculo Taurino, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 71/2008 se ha acordado citar a «Círculo Taurino, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2008, a las 12:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Círculo Taurino, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de abril de 2008.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
08/5309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 239/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyos hechos y parte dispositiva son los siguientes;

AUTO

Doña Patricia Bartolomé Obregón.

En la ciudad de Torrelavega, a 26 de febrero de 2008.

HECHOS

Único.- En este procedimiento se dictó sentencia el 12 de febrero de 2008, habiendo presentado escrito el día 22 de febrero de 2008 el procurador señor Velarde Gutiérrez, en nombre y representación de la parte demandante, en el sentido de que se aclare la sentencia por la cual se estima la demanda interpuesta frente a «PROMOTORA Y OBRAS POLANCO, S.L.» cuando la denominación mercantil correcta es «PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO, S.L.».

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Debo aclarar la sentencia de 12 de febrero de 2008, en el sentido de indicar que, cuando se señala en el Fallo como demandada a «PROMOTORA Y OBRAS POLANCO, S.L.», se diga, en realidad, «PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO, S.L.».

Se mantiene el resto de los pronunciamientos de la resolución dictada.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrelavega, 28 de febrero de 2008.–El/la secretario/a (firma ilegible).
08/4641

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA
EDICIÓN: Gobierno de Cantabria
IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria
INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958
Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es
www.gobcantabria.es